

INFORME DEL COMISARIO

A LOS SEÑORES MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NEURIMPORT – DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS MÉDICOS S.A. SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hiciera la **Junta General de Accionistas, de la COMPAÑÍA NEURIMPORT – DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS MÉDICOS S.A. SOCIEDAD ANÓNIMA**, y lo dispuesto en el **Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 92.1.4.3.0014 del 3 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías** referente a las obligaciones de los Comisarios, presento mi resolución.

En mi opinión los administradores de la **COMPAÑÍA NEURIMPORT – DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS MÉDICOS S.A. SOCIEDAD ANÓNIMA**, han cumplido razonablemente las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio y por los máximos organismos de la Compañía.

En cuanto a los administradores de la **COMPAÑÍA NEURIMPORT – DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS MÉDICOS S.A. SOCIEDAD ANÓNIMA**, ellos me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de todas mis funciones de Comisario.

Considero que el sistema de control interno contable de la **COMPAÑÍA NEURIMPORT – DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS MÉDICOS S.A. SOCIEDAD ANÓNIMA**, tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la administración de su seguridad razonable pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de la Información Financiera.

En mi opinión las cifras presentadas en los estados financieros de la **COMPAÑÍA NEURIMPORT – DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS MÉDICOS S.A. SOCIEDAD ANÓNIMA**, están en correspondencia con los comprobantes y registros contables de la Compañía, los cuales han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, así como el libro de actas de Juntas Generales de Accionistas el cual se lleva y conserva de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Considero que la custodia y conservación de bienes de la **COMPAÑÍA NEURIMPORT – DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS MÉDICOS S.A. SOCIEDAD ANÓNIMA**, y bienes de terceros bajo la responsabilidad de la sociedad es adecuada.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario de la **COMPAÑÍA NEURIMPORT – DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS MÉDICOS S.A. SOCIEDAD ANÓNIMA**, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías.



HELEN BLEAZARD

C.C. # 0963585922

COMISARIO PRINCIPAL

Guayaquil, 18 de Marzo del 2020